



Universidad de Oviedo



Colegio Oficial de
Trabajo Social
de Asturias

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE ASTURIAS

En Oviedo a 22 de noviembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo en virtud del Decreto 10/2021, de 19 de febrero, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere el artículo 60 de los Estatutos, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias.

Y de otra, D^a. María Teresa Alonso Moro, en nombre y representación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Asturias con CIF Q 3369009, facultada para la suscripción del presente convenio, según acuerdo del plenario de la junta de gobierno de fecha 04 de octubre de 2021 y de los Estatutos del Colegio Oficial.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad para otorgar el presente acuerdo y obligarse en las representaciones que ostentan, y en su virtud

EXPONEN

Primero. Que con fecha 26 de noviembre de 2019 las partes suscribieron un convenio de colaboración (en adelante "el **Convenio**") con el objetivo de establecer un marco para contribuir a la colaboración en actividades conjuntas específicas orientadas al fomento de la investigación y promoción de la profesión.

Segundo. Que el Convenio en su cláusula décima fija su duración en 2 años con la posibilidad de prórroga por periodos iguales, siempre que exista acuerdo unánime de las partes, excepto que concurra alguna de las causas de resolución y siempre respetando el límite máximo establecido en la Ley 40/2015.

Tercero. Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio, la comisión de seguimiento acordó en sesión celebrada el 09 de noviembre de 2021 la prórroga del mismo por un periodo de dos años y el alcance de la



Universidad de Oviedo



Colegio Oficial de
Trabajo Social
de Asturias

colaboración en las actividades previstas por la Universidad de Oviedo para dicho periodo.

Cuarto. Que ambas partes mantienen la voluntad de prorrogar la vigencia del Convenio y lo formalizan mediante la firma del presente documento.

Quinto. Por todo lo anteriormente expuesto y coincidiendo en sus finalidades, ambas partes

ACUERDAN

Primero. Prorrogar la vigencia del mismo por un periodo de dos años, conforme a lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Segundo.- En lo no modificado expresamente mediante el presente documento quedan plenamente válidos y subsistentes los términos y cláusulas del Convenio.

Universidad de Oviedo



Fdo. Angel Ignacio Villaverde Menéndez

Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias

Fdo. María Teresa Alonso Moro